Año V.—Núm. 1281. Lúnes 25 de marzo de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Ciret.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem. franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MONARES VICEPRESIDENTE

Estracto de la sesion celebrada el dia 28 de enero de 1861.

(CONCLUSION.)

El Sr. POLO: Me reduciré á rectificaciones concretas sobre las equivocaciones de hecho y de concepto que ha padecido el señor ministro de Hacienda.

Han quedado defraudadas las esperanzas que yo habia formado respecto del discurso del señor ministro. Yo creia que tratandose de una ley de tanta importancia, cuando se va á disponer de masa tan grande de bienes y á aumentar tanto la deuda pública, debia su señoria, al congreso y al pais, una esposicion completa y elevada de su pensamiento, desvaneciendo al mismo tiempo nuestras objeciones. Pero su señoría ha preferido hacernos pasar por insuficientes á los que hemos cambiado el proyecto. No me quejo porque S. S. nos haya tratado con esa superioridad, como gigante financiero que mira desde lo alto de su saber á los pigmeos que le combaten; pero tengo muy fundada queja de que S. S. haya desfigurado completamente mis apreciaciones.

Sabido es que pesan sobre el Tesoro 1,000 millones de deuda flotante; y que esta suma la compone en su parte el saldo de la caja de depósitos; y como este saldo, en sus ocho décimas partes es exigible á los quince dias, estrañaba yo que el gobierno tuviese tan gran deuda exigible á un plazo tan próximo, y decia: «¿No conoce el señor ministro que si se presentase un pánico no quedaria en la caja un solo real de esos 450 millones?» Y añadia «No sé cómo su señoría duerme tranquilo, teniendó, ademas de esos 450 millones, otra suma tan grande que se puede ver obligado á devolver á los diez y seis dias. De manera que yo no censuraba precisamente que S. S. tuviese 1,000 millones de deuda flotante, sino que la tuviera toda exigible á quince dias.

S. S. no ha contestado á esto, y lejos de contestar, me ha supuesto que he dicho que no hay mas medio de crédito que tener en caja los valores que representan las emisiones. ¿Es posible que de esta manera se haya tergiversado mi argumento? La cuestion es esta: hay en España un ministro que deja pesar sobre el Tesoro una enorme deuda; con todas las reglas y prácticas, tiene esta deuda á quince dias de plazo; un diputado viene á denunciar este hecho, y el ministro le contesta acusándole de ignorancia.

Dice S. S.: no haya cuidado, que yo estoy preparado á todo. En esta clase de gobiernos, cuando se habla á la faz del pais no vale decir descansen los señores diputados en las medidas que tomaré. Es necesario espresarlas.

Dice S. S. es verdad que yo tengo 450 millones que no me hacen falta, que pago por ellos 22 millones de interés; pero lo mismo se hace en el ministerio de la Guerra, pues se tienen soldados en tiempo de paz por una medida de prevision. La comparacion hubiera sido exacta, si la hubiera hecho S. S. con soldados mantenidos en tiempo de paz, que no se pudieran aprovechar en tiempo de la guerra: porque en efecto, esos 450 millones que en tiempos normales son inútiles y nos cuestan un interés no podrian servirnos en circunstancias difíciles, porque dejarian de existir en breve.

Dice su señoria: si Necker hubiera tenido esos 600 millones que yo tengo, la revolucion francesa no hubiera pasado adelante. No he visto nunca empequeñecer de esa manera el gran movimiento, origen de todos los de nuestra época. Ya lo saben los señores diputados; 120 millones de francos, y todo el gran movimiento del espíritu moderno se hubiera paralizado.

El señor ministro dijo despues que los 900 millones no eran garantía de la caja de depósitos; pues bien; vea el congreso lo que decia cuando presentaba el proyecto: «aquella suma será una garantia que fortificará el crédito del Tesoro.» su señoria nos ha manifestado la íntima union del Tesoro con la caja, y lo que es garantia de aquel no podia menos de ser garantia de esta. El señor ministro añadió que estos títulos existian allí para ser vendidos en un momento dado, y satisfacer los créditos de la Caja.

Pero S. S., lejos de ocuparse de lo que yo dije de esa garantia, inútil en tiempos normales, é ilusoria en los de peligro, se fijó en que yo habia dicho si esto era ó no novedad. Yo no dije que fuera novedad en la historia financiera.

Pero fuera ó no novedad, no creia yo que diera eso motivo para una acusacion tan fuerte como la que me dirigió su señoria, eso hubiera estado bien si yo, usando de mi iniciativa como diputado, hubiese presentado una ley importante, como, por ejemplo, la ley de arreglo de la deuda de Ultramar, hubiera desconocido algun hecho que pudiera tener una gran relacion con la ley; pero por desconocer tal ó cual hecho del ministro A. ó B., no creo que pueda censurarseme tan fuertemente como lo ha hecho S. S.

Tambien dijo el señor ministro que yo por lo visto era aficionado á materias de Hacienda; y debo decir á su señoria, que no es por lo que ha visto su señoria de algunos dias á esta parte, sino porque hace diez y seis años que vengo siendo diputado, y ocupandome siempre de las cuestiones financieras para tratar de las cuales no es preciso haber sido empleado ni ministro.

Respecto de la cuestion en que tanto se esforzó el señor ministro acerca del interes que se pagaba por la operacion que le habia llevado últimamente á cabo, diré al señor ministro que me ratifico en que el interes, era alto, y que aunque por razon del tiempo y de los gastos que decia en la última sesion, haya que descontar un 1 ó en 1 1[2 por 100, siempre resultará un interes de 8, que me parece que no deja de ser considerable.

Dejo, señores, de hacer algunas rectificaciones que aunque importantes, no lo son tanto como las que llevo manifestadas, y aunque habia pensado concluir leyendo unas palabras del señor ministro, contestando al señor Madoz en la discusion de los presupuestos, no lo haré y me limitaré sólo á recordar al señor Salaverria que las circunstancias mejores ó peores de la Hacienda pueden obligar á un ministro bueno á no hacer nada de provecho, ó á un ministro malo á llevar la Hacienda con gran ventaja; y si su señoria continúa en este sitio hasta que estén próximos á terminarse los recursos de la desamortizacion, su señoria se llevará todas las buenas situaciones, y dejará al que le suceda en posicion de no poder hacer nada, aun cuando tenga el mejor talento y la mas fuerte voluntad que pueda darse.

El señor ministro de HACIENDA: No tengo nada que rectificar á lo manifestado por el señor Polo, porque su señoria ha insistido en sus ideas, y tendria necesidad por tanto de repetir lo que ya he dicho en mi discurso.

Pero su tengo que decir algunas palabras acerca de la cuestion que ha suscitado su señoria respecto de la ley del arreglo de la deuda de Ultramar. Este proyecto de ley ha venido aqui estudiado perfectamente por el gobierno, y si en la comision un diputado dió algunas esplicaciones relativas á la inteligencia de un tratado, estas no podian rozarse absolutamente con el pensamiento financiero de la ley.

Si, pues, su señoría ha creido con este argumento arrojar una bomba que viniera á aplanar al ministro de Hacienda, no ha conseguido su señoria mas que lanzarle una búrbuja de jabon, que se ha disipado apenas ha salido de su boca.

Y respecto de ciertas cuestiones, debe tener entendido el señor Polo que el ministro de Hacienda tiene su frente muy alta y muy limpia, y puede exigir mas que nadie que se respete su honra nunca manchada ni empañada siquiera en el trascurso de veinticuatro años de administracion del Estado.

El Sr. POLO: Yo tengo necesidad de dar algunas esplicaciones sobre este punto, empezando por decir que yo no he tenido la pretension de atacar la honra del señor ministro de Hacienda, sino su acierto: esa ley vino aqui sin que su señoria supiera que habia un tratado que fijaba la época desde que las deudas se habian de reconocer por aquella república: y tanto es así, que su señoria y los señores de la comision se sorprendieron mucho cuando se les dijo por un señor diputado que ese tratado existia.

Respecto de la cuestion de que la honra de su señoria tiene mas derecho á ser respetada que la de los demas porque ha sufrido pruebas, yo le manifestaré que podrá tener tanto como la mia; pero que yo no reconozco ninguna que tenga mas derecho á ser respetada por muchas que sean las pruebas por que haya pasado.

El señor ministro de HACIENDA: Repito, señores, y el Congreso habrá podido verlo por las esplicaciones del señor Polo, que la cuestion de la época en que se habia de reconocer por España la deuda de Venezuela, no afecta en nada al pensamiento financiero del proyecto de ley sobre el arreglo de la deuda de Ultramar.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Señores: cumple á la verdad que diga algunas palabras acerca de lo que aquí se ha manifestado relativamente al arreglo de la deuda de Ultramar.

Cuando fuí llamado á la comision que se ocupa de este proyecto de ley, dije que en la parte relativa á la deuda con la república de Venezuela, debia tenerse presente una cosa escepcional.

En 1845 se hizo con esta república un tratado que se ractificó en 1846, por el cual se disponia que los tenedores de papel de la deuda del Estado se presentaran con él en el termino de cuatro años, que concluyeron naturalmente el año de 1850. Como por el proyecto de ley se abre un nuevo plazo de los años, pudiera suceder que algunos venezolanos, tenedores de ese papel, creyeran que tenian el derecho de presentarle, cuando ya hace mas de diez años que espiró el plazo en que pudieron haberlo, y, por lo tanto, crei que debia llamar la atencion sobre una cosa que debiera haberse publicado, para que todos supieran en tiempo hábil á que gobierno habian de recurrir con sus reclamaciones.

Y tenia yo tanta mas razon, cuanto que Venezuela no hace á favor nuestro ningun genero de concesiones, á pesar de que no cargó entonces con la gran deuda contraida desde el 5 de julio de 1811 (segun el pacto con España), hasta el momento en que, muchos años despues abandonaron nuestras tropas el territorio de Costafirme.

El señor ministro de HACIENDA: No era necesario para nada que el señor Salazar hubiera dado esas esplicaciones á la comision, porque claro está que diciendose en el proyecto de ley que se reconoceria la deuda que estuviera convenida en los tratados, aquella que á virtud de estos no se pudiera reclamar, no se consideraría como tal deuda de España. El ministro sabia por el tratado inserto en el Cantillo, que se habia dejado la fijacion de la época en que debia empezarse á pagar la deuda por la republica de Venezuela para un segundo tratado. Pero esto no constaba en esa recopilacion, y el gobierno no tuvo gran interes en saber un resultado, pues que, como he dicho antes, no podia afectar ni poco ni mucho al pensamiento financiero de la ley.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Si el Cantillo no insertó una aclaracion que fijaba la fecha del reconocimiento de los creditos, esto es, el punto mas importante del tratado, fué sin duda por una omision cancilleresca; porque es no solo obligacion del gobierno, sino deber de los oficiales del ministerio, contestar á los preguntas que sobre hechos públicos hacen los particulares; y cuando uno de estos, como ha sucedido mil veces desde 1850, presentaba créditos posteriores al año 11, se le respondia, como es natural, que era escusada la reclamacion, porque el canje de notas ó sea el complemento del tratado, espresaba terminantemente que los creditos posteriores al año indicado, no estaban comprendidos en la estipulacion con Venezuela. Sobre hechos públicos no cabe misterio.

El Sr. OROVIO: Señores: conozco que las circunstancias no son favorables para hacer una larga rectificacion como yo hubiera deseado, y no lo haré, limitándome solo á decir algunas palabras para manifestar el placer que me ha causado ver al señor ministro de Hacienda conforme con mis opiniones en su mayor parte, y para suplicarle que ya que tan benevolamente se dignó contestar á la pregunta que le hice el otro dia, se sirva decirme hoy si en el próximo presupuesto aumentara cuanto lo sea posible, con relacion á los ingresos, la dotacion del clero y la cantidad asignada, para reparacion de templos y otros objetos del culto, porque de ser asi me evitará S. S. presentar una enmienda; lo que en otro caso me veria en la necesidad de hacer.

Y ya que estoy de pié, diré al señor Ardanaz que no puedo dejar pasar sin correctivo las palabras que dijo el otro dia acerca del derecho que tenian los gobiernos de suspender las leyes, porque esta es una teoría funesta, y yo siento mucho oirla en los labios del señor Ardanaz, á quien siempre habia creido afiliado á otros principios.

El señor ministro de HACIENDA: Señores: no puedo menos de dar las gracias al señor Orovio por la benevolencia con que me ha tratado, y de decirle que, respecto á la dotacion del clero, ya dije el otro dia el camino que podian seguir los señores diputados, y que respecto á la reparacion de tempolos, procuraré ver qué cantidad puede destinarse á ese objeto de la que produzcan los bienes de que este proyecto se ocupa.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Señores, yo no tengo nada que rectificar, y debo solamente hacer aquí dos declaraciones importantes. La primera es que tanto el proyecto de ley á que se ha referido el Sr. Polo, como otro que ya ha sido sancionado relativo á un asunto tambien de la Deuda, los ha traido aquí el gobierno cediendo á las repetidas instancias de la comision inspectora de la Deuda pública, de la que formó parte aunque indignamente.

Y la segunda, que el otro dia al referirme á la falta de cumplimiento del art. 4.° de la ley de 1.° de abril de 1859, no puedo hablar mas que de lo que nos tocaba al señor Madoz, por quien estaba autorizado, y á mi; pero que es cierto que el señor Ardanaz manifestó tambien su disgusto de que no se hubiera cumplido, y el señor Uria esforzó su ingenio á fin de demostrar la imposibilidad en que estaba de hacerlo.

Terminaria con esto, si no debiera aun añadir cuatro palabras para suplicar al señor ministro de Hacienda que estudie detenidamente la cuestion que hoy ha iniciado de convertir en

casa de préstamos la que es hoy solo caja de Depósitos, pues creo que esto podria tener grandes ventajas sin perjudicar en nada al tesoro público.

El Sr. ARDANAZ: Debo decir al Sr. Orovio que yo dije el otro dia que el gobierno, no solo está en el derecho, sino en el deber de suspender una ley cuando crea que trae perniciosos efectos para el país, y que solo le resta despues pedir al Parlamento un bill de indemnidad por esa medida.

El Sr. URIA: Es ciertisimo cuanto ha espuesto el Sr. Gonzales de la Vega, y yo agradezco á S. S. que me haya dado la ocasion de poder decir al congreso lo que en la comision manifesté.

Es indudable que se ha faltado el art. 4.° de la ley de 1.° de abril de 1859, pero lo es tambien, señores, que era imposible cumplirle y que ademas no se falta al espíritu de esa ley, que solo tiende á que se abra un credito legislativo á cada obra.

Seria muy fácil presentar un plan fundado en datos vagos; pero esto tendria el inconveniente de que habria que hacer en él mil modificaciones, y como estas no pueden hacerse sin la concurrencia de las Córtes, resultaria que el gobierno se veria con las manos atadas para emprender cualquiera que fuese urgente en el tiempo que estuviera cerrada la legislatura.

Yo creo que pueden traerse aquellas relaciones de obras cuyos proyectos estén estudiados, y que el resto de las que falten hasta completar el total de los 2,000 millones, se pueden ir trayendo en los presupuestos sucesivos.

El Sr. POLO: Despues de lo que ha dicho el señor Gonzalez de la Vega relativo al proyecto de ley sobre el arreglo de la deuda de Ultramar, solo tengo que suplicar á S. S. que diga si sabia la existencia de ese tratado, y si no se sorprendió al oirlo en la comision, y dijo que no podia continuarse la discusion mientras no viniera el espediente.

El Sr. MADOZ: A las palabras del señor Uría falta únicamente añadir una cosa, y es que la minoría progresista se decidió á no hacer oposicion al gobierno sobre la infraccion de ese artículo, porque este le prometió traer al Congreso la modificacion que fuera necesaria; y por lo tanto ruego al señor ministro, que ya que no ha podido cumplirse ese artículo, traiga cuanto antes esa modificacion que nos saque á todos del compromiso en que estamos.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Es cierto lo que dice el Sr. Polo respecto á que yo no sabia la existencia de ese tratado.

Habiéndose declarado que se pasaria á la discusion por articulos, se suspendió la discusion.

El S. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del dia para mañana: la discusion pendiente, y el proyecto de ley sobre pension á Ildefonsa Rodriguez.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 19.

SESION SOLEMNE
celebrada hoy 19 de marzo de 1861,
PARA DISTRIBUIR LOS
PREMIOS Á LA VIRTUD,
ofrecidos por la
SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.

Hoy ha tenido lugar bajo la presidencia de SS. MM., la solemne distribucion de los premios ofrecidos por la Sociedad Económica Matritense, á los que se han distinguido durante el año último en toda la provincia de Madrid, por sus acciones virtuosas.

Al entrar SS. MM., á quienes recibieron todos los individuos del jurado, se cantó el siguiente *Himno*, letra de don Braulio Anton Ramirez y música de D. Rafael Hernando y Palomar.

La virtud desde el trono del cielo
Sus adictos desciende á premiar:
Estasiados la miran los justos;
Los protervos ocultan la faz.
Sacro fuego las venas inflama
De esos hijos de paz y de amor:
Imitad su heroismo en la tierra:
Él es grato á los ojos de Dios.
La esperanza fué siempre su guia,
Por la fé consolaron el mal:
Hoy se agrupan en este recinto
La esperanza, la fé y caridad.

Colocadas SS. MM. bajo el trono, y hallándose rodeados de una concurrencia brillantísima y numerosa que llenaba el gran salon del Conservatorio, dióse principio al acto leyéndose por el secretario la memoria en que aparece la lista de las personas premiadas.

Por *amor paternal* lo fueron con *seis mil reales*, Doña Francisca de Diego, que hace 18 años cuida una hija demente y á un esposo enfermo y ha resistido consentir que los saquen de su casa; y con *mencion honorífica*, á doña Agustina Meneses, que quedó viuda con cuatro hijos de menor edad y que los ha mantenido y dado carrera á fuerza de privaciones; y á doña Cecilia Arenas, que ha tenido que sujetarse por espacio de quince años á los trabajos mas humildes para mantener y educar cinco hijos con que quedó igualmente viuda.

Por su *piedad filial*, ha recibido un premio de *dos mil reales*, doña Amalia Roman y Blanco, que con el trabajo de sus manos ha sostenido á su padre enfermo y demente y á un hermano, habiendo contraido por sus afanes una afeccion del hígado, á pesar de lo cual ha seguido en su santa tarea. Tambien fué premiada con *mil y quinientos reales*, Josefa Falces de García, que con el pequeño jornal de su marido que es albañil, sostiene su familia de cuatro personas y á su padre anciano y maniático. Otro premio de *mil y quinientos reales*, se ha dado á Josefa Chasco, que sostiene hace 18 años á su madre y su hermana, las dos ciegas de cataratas. Tambien se ha dado un premio de *mil reales*, á Patrocinio García que desde edad de trece años ha mantenido á su madre, primero con su jornal de aprendiz de zapatero, despues con la racion y el prest de soldado, pues sentó plaza de corneta en los cazadores de las Navas. Herido al parecer de muerte en Africa en 1859, envió á su madre desde el hospital los ahorros que escondia entre sus harapos, y hoy restablecido de su herida trabaja nuevamente para sostenerla. Ultimamente han merecido *mencion honorífica* por su *piedad filial*, Valentina Hernandez, que cuida á su padre enfermo hace diez años; Pedro Suarez, que sostiene á su madre y cinco hermanos; y D. Antonio Gazo, que con un sueldo de 4,000 reales sostiene hace quince años á su madre y hermana y á su nodriza.

Por su *caridad y benevolencia*, han sido premiados: con *cuatro mil reales* doña Antonia Fuertes, que por muchos años ha cuidado dia y noche á una hermana loca; con *tres mil reales*, Trinidad Diez, que prohijó á cinco huérfanos de su hermana, y hasta recogió á una niña, hija de una de las prohijadas; con *dos mil reales*, Paulina Piriano, que pobre y con dos hijas, recogió á una niña huérfana; *con mil reales*, Ciriaco Flores, honrado artesano, casado, con tres hijos menores, que recogió y parte su pan con tres hijos que dejó su suegra; Vicente Morras, pobre peon de albañil, que sostiene como propia á una niña que entregaron á su mujer para que la criase, y á la que abandonaron sus padres; Tomás Pardo, mozo de tahona, con cuatro hijos, que cuida á otros cuatro, huérfanos de un amigo suyo; Benigno Chies, carpintero, que sin mas bienes que su trabajo y con dos hijos pequeños, mantiene á su anciano padre y á dos huérfanos que ha recojido; Eugenia Closset, que por espacio de 18 años, y desde la edad de doce trabaja dia y noche en su oficio de corsetera, para sostener á su anciana y achacosa madre, á una hermana suya con una hija y al marido de aquella, cesante hace años y sin ocupacion alguna; Pio Robles, carretero, pobre y ciego, que sostiene hace 25 años á un niño espósito, llamado Luis, que sacó de la Inclusa, y que resultó hallarse imbécil, paralítico y enfermo; y Gregoria Tizon, que sostiene hace diez años á la huérfana de un jornalero, á la que ha dado educacion, esponiéndose hasta á la calumnia de que se la reputara su madre; y ultimamente, ha sido premiado con *mencion honorífica*, por su *caridad y benevolencia*, D. Manuel Rodriguez Villargoitia, que en 1847 recojió á un jóven de doce años, á quien ha dado oficio, á pesar de la escasez de sus recursos, y tratado como si fuera su hijo.

Por sus *virtudes en el servicio doméstico*, han sido premiados: con *mil reales*, Manuela Diaz, cuya vida es hace muchos años una série de sacrificios, cuyo sencillo relato conmueve profundamente, pues viendo enferma y desamparada á su ama, no consintió que fuese á un hospital, y desde entonces, constituida en su segunda providencia, la ha dado pruebas de abnegacion y lealtad que asombran; con *dos mil reales*, Maria Candelas Rubio, que hace veinte años sirve sin cobrar salarios á una familia desgraciada, y con el producto de las labores de su sexo, ayuda á la hija de sus difuntos amos, única persona que queda de toda la familia; con *mil quinientos reales*, Toribia Amarica, de 55 años, que á la edad de 15 entró á servir en Vitoria á la madre de dos señoras, á cuyo servicio continúa en esta córte, habiendo dado pruebas de honradez, fidelidad y abnegacion admirables; con *mil quinientos*, Agustina Gomez, que desde 1830 consagra su vida y los intereses que posela al auxilio de sus amos; con *mil* á Maria Guitarda, que desde 1828 viene participando de las tristes vicisitudes de la familia á quien sirve y á quien ha dado pruebas de adhesion superiores á todo encarecimiento; por último han obtenido premios de *mil reales* cada una, Nicolasa Martinez Losa, Josefa Carrasco Garcia, Maria Alisedo, Teresa Andrés y Eusebia Peñafiel, criadas de largos años de servicio y ejemplos notables de fidelidad, abnegacion, cariño y desinterés en favor de sus amos.

Por *valor y arrojo* han sido premiados: con *cuatro mil reales* Esteban Hernandez, que en el paso del Jarama ha salvado á muchos que se ahogaban, y singularmente á dos labradores de Perales, con esfuerzos y abnegacion sublimes, y con *dos mil reales* Manuel Griñon, y *mil* cada uno Saturnino Martinez, Santiago Gadea, Juan Gascueña, Antonio Gigorro y Juan Manuel Mayoral por acciones análogas á las de Esteban Hernandez.

Por *oficios de caridad y deberes morales de justicia* han sido recompensados con *medallas de plata ó bronce ó mencion honorífica* José Lamoca, pobre cestero, casado y con un hijo, que recogió en 1823 á un niño desvalido, le educó, le dió carrera y luego viéndole imposibilitado para ejercer su profesion de médico le tiene en su compañía hace seis años, no siendo esta la única obra meritoria del mismo género que Dios y la sociedad tienen que agradecer á Hernandez y su digna esposa; D. Manuel Muñoz y Cañizo, hoy empleado con 6000 reales en la direccion de la deuda, y cuya vida privada y pública es un modelo de virtud, y don Felipe Andres, que desde aprendiz de zapatero, por sus propios esfuerzos ha llegado á serlo de la real cámara, sosteniendo y protegiendo á su numerosa familia y dando hoy esmerada educacion á nueve hijos que conserva de quince que ha tenido.

A la relacion de las virtudes premiadas siguió la distribucion de los premios por mano de S. M. la reina y entretanto volvió á cantarse el himno del señor Hernando.

Por último, el Sr. Arjona leyó la siguiente poesía *á la virtud*, del Sr. Harzenbusch.

LAS TRES BELLEZAS.

Dijo en el Pindo un pastor
A las hermosas de allí:
«Bellezas, venid á mí;
Quiero cantar la mayor.»
Tres solas fueron al juez
Por la vega ancha florida:
La competencia del Ida
Principió segunda vez.
Llegársele, ya intranquilo,
Vió el pastor á la primera:
Tesoro de encantos era,
Viviente Vénus de Milo.
Naturaleza, empeñada
En su mas difícil obra,
Cien gracias le dió de sobra,
La del pudor no sobrada.
Ella el ligero cendal
De los hombres derribando,
«Soy (dijo con eco blando)
La Belleza corporal.»
«De amor, al verte, se inunda
(Repuso el juez) valle y monte:
Ven, y á mi derecha ponte;
Llega la beldad segunda.»
Con laurel se coronaba,
Y un sol en su frente ardía:
La primera seducia,
La segunda arrebataba.
«Hija del Númen Cilenio
(Prorumpió), su lauro doy.
Cántame sola: yo soy
La Belleza del ingenio.»
Sintió el pastor dentro en sí
Fuego inspirador. «Oh! ven,
Ponte á mi diestra Mas ¿quién
Viene al certámen tras tí!»
Con tímido paso lento
Caminaba la postrera,
Como si allí la trajera
Resistido mandamiento,
Y no avezada á salir
Nunca de su pobre hogar,
Quisiera el valle cruzar,
Escusando el competir.
La envolvian hasta el suelo
Pliegues de un manto de lino:
Rasgos de rostro divino
Dejaba entrever el velo;
Y de su andar al rumor,
Entre las auras movidas,
Arpa y flores escondidas
Música daban y olor.
Que la razon natural
Creia, sin mas aviso,
Fragancia del Paraiso,
Y ecos de arpa celestial.
«Tú eres la beldad sin tilde
(Clamó el pastor): alza el manto.»
Bajos los ojos en tanto,
Callaba la hermosa humilde.
Tras un momento de calma,
Dijo en los aires expresa
La voz de un arcángel: «Esa
Es la belleza del alma.
«Con viva solicitud
Conságrale ofrenda pura:
No hay en el mundo hermosura
Mas grande que la virtud.»
Asió el pastor anhelante
Del velo á la hermosa en vano:
Con él se quedó en la mano,
Con blanca niebla delante.
Y en las célicas regiones
La voz añadió: «Mortal,
De la Belleza moral
Se juzga por las acciones.»
Y la niebla se aclaró,
Y, en el fondo de un verjel,
España la de Isabel
Al zagal apareció.
Con su corazon á solas,
Que ardor patriótico inflama,
Vió pasar en panorama
Cien virtudes españolas.
El silencio en que han yacido
Su alto valor constituye:
Son el Guadiana, que fluye
Bajo la tierra sin ruido.
El heroismo tal vez
Mas digno de admiracion
Queda oculto en un ricon
Sin testigos y sin juez.
Mas viva en tiniebla densa
Quien el bien haciendo vive:
Lo sabe quien lo recibe,
Y Dios que lo recompensa.
Vió el pastor en su lugar
Lo que hoy nuestros ojos ven.
Ya quiere España tambien
La virtud recompensar.
Allí del falaz Apolo
Arroja el cantor la lira:
Su imaginacion inspira
Puro sentimiento solo.
El quiso dar un laurel,
Y hay ciento aquí prevenidos:
Oigamos con sus oidos,
Viendo y sintiendo con él.
La virtud se ofendería,
Si en épica voz se oyera;
Su gala es ser verdadera,
Y el rubor su poesía.
Contemplad ¡cuán á deshora
Esa doncella trabaja,
Entre luz trémula y baja
Y el rosicler de la aurora.
—«¿Cuando al reposo te entregas,
Josefa (1)? Va á amanecer.»
—«¡Ay! tengo que mantener
Mi madre y mi hermana ciegas.»
—«Amalia (2), dame tu mano;
Tu amor con tu mano pido.»
—«Son de mi padre impedido,
Mi anciana madre y mi hermano.»
—«En este cláustro hallarán
Fin tus anhelos, Maria (3).»
—«Mi ama se quedaria,
Si yo la dejo, sin pan.
»Inseparables las dos,
De aquel propósito cedo:
Sierva del mundo me quedo
Por el servicio de Dios.»
—«Niño (4), por fin te curé;
Mas tienes que abandonar
Tu ejercicio militar.»
—«Mi madre pierde mi pró.»
Mirad ésa, á quien dejó
La razon sin un destello,
Feroz agarrarse al cuello
De aquella de quien nació. (5)
Persigue con furia igual
A su hermana (6) otra demente.
«Afuera! grita la gente.
»Los locos á su hospital.»
—«Mi hija! Mi hermana! Yo
La tendré léjos de mi,

(1) Josefa Chasco.
(2) Doña Amalia Roman y Blanco.
(3) Maria Candelas Rubio.
(4) Patrecino Garcia, cornetade corta edad, herido en Africa.
(5) Doña Francisca de Diego.
(6) Doña Antonia Fuertes.

Despues de mi muerto si,
Durante mi vida no.
»Sólo las fuerzas apoca
De mi larga resistencia
La lucha con la indigencia,
No el reluchar con la loca.»
Mas ¡que desgraciado clama!
Cuatro anegándose estan:
Triunfantes bramando van
El Tajuña y el Jarama.
«Ya la ropa me desciño.
Ánimo! no hay que temer.»
¡Acudid á esa mujer,
Que tiene en brazos un niño!
¡Envia, Dios que lo ves,
Libertador oportuno!
Para los dos hubo uno (1);
Para hijo y madre hubo tres (2)
De tu sólio á manos llenas
Vierte, Señor, bendiciones
Sobre tantos corazones (3)
Con sangre santa en las venas.
No ha muerto, aún ya se ha visto
Con gozosa maravilla;
No ha muerto aún la semilla
Que echó en el Gólgota Cristo.
Poniendo á los vicios dique.
Premiando el ejemplo bueno,
Se hará que en el buen terreno
Mas la virtud fructifique.
Sociedad, que al bien caminas
Cuando asi le galardonas,
Valen mucho esas coronas
Que cubren otras de espinas.
Régia mano las ciñó.
Y adquieren mas precio ya.
Feliz quien el premio da!
Bendito quien le ganó!

JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH.

SS. MM. fueron despedidos con el mismo ceremonial con que habian entrado. El jurado que ha calificado las acciones premiadas se ha compuesto de los señores don Agustin Pascual, presidente; don José Maria Lopez: don Francisco Hilaron Brabo; don Benito del Collado y Ardanuy; don Nicolás Casas; don Manuel Catalá de Valeriola: don Manuel Safont; don Wenceslao Gaviña; don Antonio Cabanilles; don Pascual Madoz, don José Magaz Jaime; don Pablo Abejon secretario; don Mariano Fernandez Garcia; don Francisco de Paula Madrazo: don Cayetano Cardero; don Braulio Anton Ramirez, don José Emilio de Santos, y don Pedro Felipe Monlau, autor de la idea y censor especial del jurado.

Los donativos hechos hasta 15 de marzo á la Sociedad Económica Matritense con destino al fondo de premios á la virtud ascienden á 161,322 rs., de los que este año se han distribuido 54,000.

El Diario Español de anoche dice que «el carlismo como bandera, el carlismo como partido, murió ya, y murió con sus representantes, con sus príncipes, de la peor de las muertes, de la deshonra. Pero por lo mismo que ha muerto, maldita la falta que hace al trono y á las instituciones la cooperacion de los que, como carlistas, pretendiesen dar su apoyo á esos altísimos objetos.»

—Desde 1.° de enero á 20 de febrero, Inglaterra ha importado 1.423,000 libras esterlinas de oro, y ha esportado 2.742,000 libras esterlinas, de las cuales 1.808,000 han sido destinadas á América; 718,000 á Francia, y 224,000 á la India. Los banqueros de Lóndres no querian descontar á meno tipo que el minimum del Bueno.

—El viento que con fuerza estraordineria ha soplado estos dias por las provincias catalanas de la costa, ha causado perjuicios en les y en el arbolado. Los almendros que estaban en flor han quedado desnudos de ella y muchos tronchados y arrancados.

—De los veinte puentes de hierro que han de colocarse en la via-férrea de Montblanc á Reus, se hallan diez y siete terminados en el estranjero, y cuatro en construccion.

—El principe Napoleon ha dirijido á uno de sus intimos amigos la siguiente carte que publica el periódico piamontes la *Unidad Italiana*: «Paris 9.—Al defender calorosamente desde la tribuna del senado frances la causa de Italia, lo he hecho inspirado por la profuada simpatia que vuestro pais me inspira, y por una sincera conviccion. Los intereses de Francia é Italia son comunes; esos intereses son los de la civilizacion á la libertad. Deseo ardientemente que vuestra causa triunfe inmediatamente, porque estoy convencido de que ese triunfo no tardará en unir vuestro pais y el mio por los lazos mas intimos.»

—Se están embarcando en Gijon, procedentes de la fábrica de Truvia, gran número de cañones rayados y proyectiles, para nuestras posesiones de Ultramar y plazas fuertes de la Península. Igual operacion se practicará en Cádiz respecto de los cañones y proyectiles de la fábrica de Sevilla. Reina gran actividad en todo lo que se refiere al material de guerra.

—El año pasado ocurrió en un pueblo de la diócesis de Tarragona, que el señor cura quiso mandar tocar las campanas en ocasion de tempestad, y el señor alcalde se opuso. El primero obraba con arreglo á una piadosa costumbre, y el segundo con arreglo á una prudente higiene. El prelado diocesano á quien acudió el cura, pasó el caso á informe del rector del seminario conciliar de Tarragona, señor Gonzalez de Soto, eclesiástico muy ilustrado, que en su razonado informe, opina: 1.° Que el toque de las campanas durante las tempestades, contribuye á alejarlas. Y 2.° Que el toque prolongado, en caso de tempestades, puede contribuir mucho á la inmediata formacion de la lluvia. Como es de suponer el señor Gonzalez de Soto funda estas conclusiones en los principios mas admitidos por la física: pero el *Moniteur de la Salud* dice, «que los campanas, como que generalmente son de bronce son cuerpos que facilitan el paso al fluido eléctrico. Y como el rayo nunca cae ó hiere al azar, sino que siempre lleva una direccion precisa fatal, rigurosamente determinada por una relacion de tension eléctrica, claro es que una masa metálica, que está como briudándose á dar paso á la electricidad, y colocada en un lugar elevado, será siempre un elemento llamativo, mas bien que repulsivo, de la tempestad.» De suerte, decimos nosotros, que la ciencia sabe mucho, pero no sabe decirnos si conviene ó no tocar las campanas cuando hay tempestad.

—Un suceso horrible ha ocurrido en las inmediaciones de Gembloux; una jóven se ha presentado á la autoridad de Charleroy á hacer la siguiente espantosa declaracion. Hacia dos años que tenia relaciones con un flamenco, del cual tuvo dos hijos: su amante le dijo que se casaria con ella si hacia desaparecer uno de los niños, y si no, la abandonaria. El desgraciado niño fué sacado de una casa donde se estaba criando, y se dirigieron con él sus padres á un sitio solitario donde habia profunda fosa. El desnaturalizado padre, que á la crueldad unia la avaricia, le desnudó para utilizarse de los vestidos, y se disponia á arrojar la inocente criatura á la fosa. La jóven, sintiendo renacer entonces los instintos maternales, quiso salvar á su hijo, pero, amenazada de muerte, no lo consiguió, y ha acudido á la autoridad en denuncia del hecho.

—El general Ametller, capitan general de Canarias, viene con licencia á la Península. El señor Rabanet, gobernador civil de dichas islas, parece ha hecho dimision de este destino, conservando el puesto de segundo cabo

—El gobierno de Lima ha escitado los sentimientos católicos de los habitantes del Perú para que ofrezcan donativos en favor del Santo Padre.

—S. M. la Reina se ha enterado con satisfaccion de los servicios dignos de aprecio que ha prestado el cuerpo de carabineros durante el año de 1860, confiando en que el comportamiento de todas las clases ofrecerá nuevas pruebas de celo y abnegacion por el mejor desempeño de sus respectivas funciones.

—Hasta el 25 de enero alcanzan las últimas noticias de Manila, y en aquella fecha era completa la tranquilidad y satisfactorio el estado de la salud en el Archipielago filipino. En el hospital militar de la metrópoli murieron durante el mes de diciembre de 1860, 29 soldados y quedaban 403 enfermos. En las primeras semanas de enero bajaron mucho las estancias por haber refrescado bastante la atmósfera, desapareciendo casi por completo los casos de cólera.

El 23 de enero llegó al puerto de Manila la fragata *Reina de los Angeles*, procedente de Cadiz, arribando en ella sin novedad el numeroso pasaje que conducia, entre el cual se contaban los señores, brigadier Moltó, D. Manuel Moscoso, comandante de artillería, y los tenientes de navío don José Ostered y D. Cárlos Garcia.

El dia de S. A. R. el príncipe de Asturias, hubo en Manila una gran funcion de iglesia, iluminándose por la noche la poblacion y los arrabales.

La capital sigue creciendo en poblacion, notándose escasez de edificios.

A fines de diciembre se habia sentido un fuerte temporal en la costa Norte de Mindanao estando á punto de perderse el bergantin *Clavileño*; que al fin logró salvarse, aunque con grandes averias. En Iloilo fué mas desastroso el resultado del fuerte temporal, pues naufragaron nueve buques de cabotaje, ahogándose parte de sus tripulaciones, y los campos sufrieron grandes contra tiempos, sobre todo en los plantios de tabacos.

La viruela ocasionaba algunas víctimas. Contábase entre ellas al teniente coronel de infanteria, primer gefe del regimiento de Castilla, núm. 10.

En reemplazo y en claridad de interino, se habia encargado de la capitanía del puerto de Manila el señor Maimó comandante del vapor *Reina de Castilla*.

—A la comida de familia, que dió en Roma el domingo 3, S. M. la reina madre á la Familia real de Nápoles, concurrieron los embajadores de España, marqués de Miraflores, y el de Lema, y el cardenal Antonelli. Parece que el no haber ningun otra invitacion á la referida comida, fué por el caracter especial que se la dió. Es la primera vez que se han abierto los salones del palacio Albani por no haber permitido hacerlo antes el estado delicado de la salud de su magestad, que no está enteramente repuesta de sus padecimientos y por lo cual no tiene aun las recepciones semanales que acostumbra tener.

—Una carta de la Habana, fecha 16 de febrero, que publica *El Reino* de anoche, dice que los españoles son víctimas hoy mas que nunca en Méjico de los mestizos, que forman el partido rojo de la república.

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL

Palma.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN TELESFORO, MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 54 ms.
Pónese.... á las... 6 » 18 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 6 ms. 1 s.

AVISOS OFICIALES.

D. MARIANO DE QUINTANA Y RAMON,
Alcalde Constitucional de la muy I. N. y L. Ciudad de Palma capital de la Provincia de las Baleares.

Recibido en este dia por conducto del señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja un exhorto relativo á la causa criminal que se instruye en Manacor sobre falsificion de moneda, en la que se ha mandado se recojan los cuartos falsos mallorquines que haya en circulacion en poder de los particulares, y en cumplimiento de órden que se me acaba de comunicar por el señor Gobernador de provincia, prevengo á todas las personas que tengan cuartos llamados *doblés* que sean de cobre mal acuñados y demuestren poco roce por su reciente circulacion, cualidades con las que se califican las falsas, los presenten dentro el preciso término de segundo dia en esta Alcaldía, donde se tomará razon de su entrega con las formalidades correspondientes. No debo encarecer á la ilustracion de este vecindario cuan importante es el puntual é inmediato cumplimiento del servicio de que se trata, porque bien comprenderá que á mas de referirse á la debida instruccion de un sumario y al castigo de los criminales, está en íntima relacion con la moralidad pública. Palma 23 de marzo de 1861.—*Mariano de Quintana.*

TRIBUNAL DE COMERCIO
DE PALMA.

Por disposicion de este tribunal se saca á pública subasta por término de veinte dias, una casa con todas sus pertenencias, sita en esta ciudad y calle del Príncipe, consistente en cochera y altos, señalada con el número 13, de la manzana 32, y justipreciada en nuevecientas libras mallorquinas; cuya finca, propia de don Salvador Noguera, se vende para hacer pago á doña Juana Maria Burguer viuda de don Miguel Humbert de la cantidad de cinco mil pesos fuertes, intereses y costas.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen tomar parte en la licitacion, acudan á los estrados de este tribunal, establecido en la casa Lonja, el dia veinte y seis del mes de abril próximo á las doce de su mañana que es la hora señalada para el remate el que tendrá efecto siempre que se ofreciere postura admisible; en la inteligencia de que, ademas del precio por el que se adjudique dicha finca, deberá satisfacer de propio el adquiriente los derechos y gastos de la subasta, remate y escritura de traspaso. Palma 21 de marzo de 1861.—V.° B.°—El prior.—Oliver.—Pedro José Bonet.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES
Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitador el arriendo de la casa manzana 102, número 38, alquilada á don Bartolomé Vives, anunciada para el dia 26 de febrero último; se ha señalado la tercera subasta que tendrá efecto en el despacho del señor Gobernador de la provincia de diez á doce de la mañana del dia 30 del actual bajo el tipo de 680 reales anuales, con sujecion al pliego de condiciones que obra en esta Administracion.

Lo que se hace saber al público por medio de este anuncio para los que gusten tomar parte en la licitacion. Palma 18 de marzo de 1861.—Luis Martinez de Hervás.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA *de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el segundo tercio del mes de marzo.*

	Lib.	sueld.	din.
Trigo candeal cuartera.	5	14	»
Trigo, id.	6	»	»
Id. menudo, id.	»	»	»
Id. estranjero.	»	»	»
Cebada, id.	2	14	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Habas, id.	4	7	»
Habichuelas, id.	9	12	»
Guijas, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	8	10	»
Arroz, arroba.	1	16	»
Aceite de 1.ª clase cuar.	1	14	»
Id. de 2.ª	1	10	»
Vino, cuartin	2	»	»
Aguardiente.	5	»	»
Vaca, libra.	»	8	»
Carnero, id.	»	10	»
Tocino, id.	»	11	»
Algarrobas, quintal.	1	»	»
Almendron, id.	15	»	»
Queso, id.	14	»	»
Lana id.	18	»	»
Paja larga.	»	12	»
Id. tallada.	»	11	»
Harina del pais, id.	»	»	»
Harina 1.ª, id.	6	12	»
Id. 2.ª, id.	6	3	»
Carbon de encina, id.	1	7	»
Id. de mata, id.	1	4	»
Leña, id.	»	7	6
Id., para horno, som.ª	»	11	»

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 23.

De Argel en 3 dias laud San José, de 35 toneladas, pat. José Sevilla, con 7 mar. y habas.

De Málaga en 6 dias polacra goleta Paulita, de 105 ton., cap. don Juan Valent, con 8 mar., un pasagero, barrilla y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 23.

Para Aguilas laud Cármen, de 40 ton., patron Juan Bautista Jofre, con 4 mar., un pas., algarrobas y efectos.

Para Cullera id. San Cayetano, de 19 toneladas, pat. Juan Mas, con 4 mar., 2 pas. y lastre.

Para la Habana polacra goleta Trinidad, de 137 toneladas, cap. don Pedro Oliver, con 11 marineros, frutos y efectos.

Para Ciudadela l. los Amigos, de 31 ton., patron Miguel Torres, con 3 mar., 3 pas., aceite é idem.

---

(1) Estéban Hernandez, jornalero de Arganda

(2) Juan Cascueña, Antonio Gigorro y Juan Manuel Mayoral.

(3) Los de los dichos y demas premiados cuyos nombres no caben aqui.

SECCION DE ANUNCIOS.

BUJIAS ESTEÁRICAS,

superior calidad.

Las hay de 4, 5, 6 y 8 en libra.

Se recomienda su clase por ser de las mejores entre las nacionales y estranjeras. Tienda de Villalonga, plaza de las Copiñas, bajo el despacho de los vapores *Jaime I* y *II*.

GUIA-MANUAL
DEL COMERCIO Y DE LA BANCA,
por D. Francisco Castaño y Dieguez,

catedrático de cálculos mercantiles y teneduria de libros en el instituto de Alicante.

Esta reciente publicacion, indispensable en el despacho de todo comerciante ú hombre de negocios, y sumamente útil à los marinos, aventaja á todas las de su clase, conocidas hasta el dia, en que ademas de constituir un tratado especial de giro, bastante estenso, contiene equivalencias exactas entre las medidas castellanas, métricodecimales y provinciales y datos seguros auténticos sobre los sistemas monetarios, cursos de los cambios y medidas que realmente se usan hoy dia en todos los estados del globo, comprendiendo tambien intereses simples y compuestos y sus aplicaciones á las anualidades, rentas vitalicias, amortizacion é imposiciones, cambios nacionales y estranjeros, arbitrajes por un nuevo método etc. etc.

Véndese á 24 reales en la libreria de don Pedro José Gelabert.

ARTICULOS

DE ESCRITORIO Y ESCUELA. — DE UTILIDAD Y ADORNO.

PLAZA DE CORT, NÚM. 38.

En este nuevo establecimiento se hallan de venta los efectos siguientes:

Papel de multitud de clases y tamaños: sobres para cartas: tinta de varios colores, en botellas grandes y pequeñas: obleas: lacre: arenilla: sellos: plumas de ave cortadas y sin cortar, de las llamadas de bec, y de metálicas de los autores mas conocidos, cortadas para diferentes carácteres: porta-plumas y cuchillos de madera, hueso, marfil, nacar, etc. perdigoneros: guardanotas: calendarios perpétuos: guardasellos: enjuga-plumas: prensa-papeles: pupitres: carteras con cerradura y sin ella: escribanias: tinteros: corta-plumas: raspadores: goma galvanizada: botellitas de grassilla; y en una palabra, todo cuanto pertenece al ramo de escritorio.

Igualmente se hallarán cartapacios y muestras para aprender á escribir de todos los números: falsillas, y otra multitud de artículos de escuela.

Tambien hay cajitas de compases y cajas de colores y todo lo concerniente al dibujo.

Por último hay un surtido completo de perfumeria de las mejores fábricas nacionales y de la conocida sociedad higiénica: potes de porcelana para pomadas; botellitas fantasia para tocador: juegos de aseo; y juegos de café de gran efecto y variados dibujos.

Todo de mucho gusto y á precios sumamente módicos.

CARBON DE PIEDRA

Procedente de la mina *San Cayetano*, susceptible á toda aplicacion en que pueda influir este combustible, á 3 reales quintal.

Cal, tejas, y ladrillos de construccion y de embaldose, de todas clases y formas.

Confeccion de la nueva fábrica *La Industrial Mallorquina*, que acaba de establecerse en el término de Selva: obra de superior calidad y de un precio económico.

Encargado de la venta de dichos artículos, don Ramon Bouvier.

Se darán gratis como muestra y prueba para un pedido de consumo regular, diez quintales de carbon.

ALMANAQUE
POLITICO Y LITERARIO
DE LA IBERIA

para el año actual. Gratis para los suscriptores à la edicion grande. Precio en venta para el público 10 rs. Los suscriptores á cualquiera edicion de *La Iberia* pueden adquirir ejemplares del *almanaque* para sus consocios en la suscripcion á 4 rs. en Madrid y 5 en provincias.

A cada suscriptor se le concede el derecho de adquirir á este precio, DOS EJEMPLARES.

CON PRIVILEGIO — ESCLUSIVO DE S. M.



FÁBRICA DE NAIPES
DE LOPEZ Y COMPAÑÍA.

Calle del Conde del Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pasd' en Quint*, número 74, piso principal.

OFICINA DE CONSULTAS
en negocios de Hacienda.

Vicente Gomez Flores, empleado cesante, abre una de esta clase enfrente del convento de la Concepcion, habitaciones bajas del Casino Artístico, donde se admitirán consultas á corporaciones y particulares y se formarán, redactarán y agitarán en oficinas cuantas solicitudes y espedientes se le confien. Horas de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde.

LIBRERIA DE PEDRO JOSÉ GARCIA.

Devocionarios y Semanas Santas.

En dicha libreria se halla un grande y completo surtido de Semanas santas de todas clases y devocionarios con Semana santa, cuyas encuadernaciones varian desde lo infimo a lo mas superior y à unos precios sumamente módicos. Dichos devocionarios se recomiendan al público por reunir la circunstancia de tener la letra de grande tamaño para que se pueda leer á escasa luz. Los hay tambien para los niños con los mismos requisitos. Los señores que gusten enterarse podrán pasar en la referida libreria donde se tendrá el gusto de enseñarlos.

GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gusto, y el alto precio que se exige á los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construccion en Paris, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el coste con los fletes y derechos comprendidos, cuyos aparatos la empresa se encarga de hacer venir del estrangero.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su exámen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán los informes necesarios sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal como chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para saldaduras, hornillos para plateros, sombrereros y planchadoras etc. El precio en Paris y el consumo por hora es el siguiente:

Cocina con 4 hornillos.	Rs. vn.	418	Consumo	600 litros.	Coste por hora	1 1/3	rs. vn.
Chimenea para calentar.	»	570	id.	400	» »	2/3	id.
Aparato móvil para agua caliente. .	»	56	id.	110	» »	1/4	id.
Asador.	»	171	id.	360	» »	2/3	id.
Lámparas de saldar para los plateros.	»	45 á 57	id.	150 á 260	»	1/3 á 1/2	id.
Hornos de fusion para los plateros.	»	94	id.	250	» »	1/2	id.
Aparato para los sombrereros. . .	»	94	id.	124	» »	1/4	id.
Id. planchadoras, 4 planchas.. . .	»	209	id.	300	» »	3/5	id.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego como las operaciones se hallan terminadas.

Ademas de los mecheros ordinarios, la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economía, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y á los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capillas de Iglesias, tanto al caliente como al frio, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demas dibujos, tanto al fresco como al óleo, que dichos estucos se harán á precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina á la *den Rubí*, chocolateria de Vicente Llorens

ALQUILER.—Se alquila una casa de recreo en la falda del castillo de Bellver en el punto nominado el «Terreno». En el Borne, número 26, darán razon.

NODRIZAS.—Una de 30 años de edad y la leche de 40 dias desea criatura para criar en su casa que la tiene en la villa *de Consell*. Darán razon en el hostal de Binisalem, Peso de la Harina.

Otra idem de 23 años y la leche de 14 meses desea tambien criatura para criar en su casa que la tiene en la misma villa. Darán razon en el mismo hostal

EN LA CUESTA NUEVA DE SANTO DOMINGO, núm. 68, hay para vender varios muebles, como son mesas de marmol, de madera, sillas y unas bolas de billar; tambien está para alquilar la misma casa tienda.

RETRATOS FOTOGRAFICOS.

NUEVA INVENCION.

MR. CASTERET, pintor fotografo de Paris, de paso en esta capital por algunos dias, hace saber á este ilustrado público que hará retratos sobre cristal, tela y papel desde el infimo precio de 4 reales en adelante.

Vive en la calle nueva del Cármen, núm. 6.

EN LA CALLE DE LA ALMUDAINA, manzana 60, número 8 y 9, hay dos almacenes para arrendar. Para su ajuste, verse con su dueño que vive en dicha casa.

ALQUILER.—Se desea alquilar una casa zaguan que reuna las comodidades necesarias. Se satisfarán por su alquiler de ocho á diez duros, pagados por mensualidades ó por trimestres anticipados, segun acomode al propietario. Darán razon en la libreria de D. Juan Colomar.

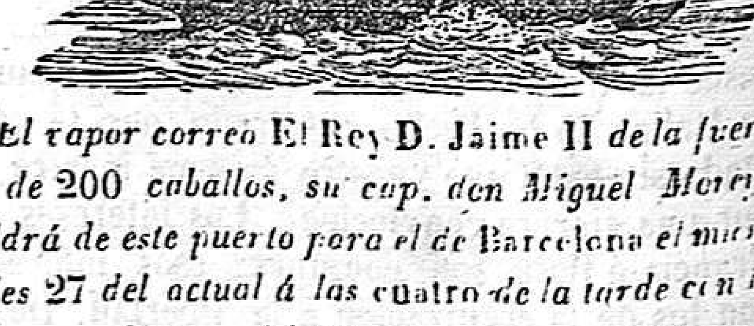
ALMONEDA.—Se hace de varios muebles, cadena de Cort, núm. 4, piso 1.° al lado de la libreria de Garcia. de diez á una por la mañana y de tres á seis por la tarde.

SE DESEA ENCONTRAR UNOS ENTRESUELOS en el centro de esta ciudad que tengan al menos tres cuartos dormitorios. En esta imprenta darán razon de la persona que los busca.

SE DESEA ENCONTRAR UN HOMBRE que entienda bien el arte de cocina, para guisar; como tambien una jóven de buenas circunstancias para servir. Daran razon en el Café del Recreo (entrada que pasa) detras de la Pescaderia nueva.

DEPÓSITO DE GUANO Á 18 PESETAS quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

SE DESEA COMPRAR UN BORRICO ARGELINO que esté en buen estado. Darán razon calle de la Lonja, manzana 117, núm. 48.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su cap. don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miercoles 27 del actual á las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.
editor responsable.